



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 072-2017-CU-UNAP
Iquitos, 26 de junio de 2017

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 09 de junio y continuada el 21 de junio de 2017, sobre conformación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 09 de junio y continuada el 21 de junio de 2017, acordó conformar la comisión encargada de revisar la propuesta del Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia (Prodac) integrada por doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y por don Marco Antonio Encinas Pereira, responsable del Programa Deportivo de Alta Competencia (Prodac) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada de revisar la propuesta del Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia (Prodac), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Matilde Rojas García
Directora de la Escuela de Postgrado | Presidenta |
| • Tedi Pacheco Gómez
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | Miembro |
| • Félix Fernando Hernández Zúñiga
Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Marco Antonio Encinas Pereira
Responsable del Programa Deportivo de Alta Competencia (Prodac) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión, tiene plazo de quince (15) días calendario para presentar el informe final.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL